

DECRETO EX-P- N° 3347

MELIPILLA, 22 DE NOVIEMBRE DE 2016

VISTOS:

a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; b) Las disposiciones pertinentes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; c) El Decreto Ex-P-N°3346, de fecha 21 de Noviembre de 2016, Asume Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de Noviembre 2012, del Primer Tribunal Electoral, Región Metropolitana; b) La Renuncia Voluntaria de Alcalde de fecha 15 de noviembre de 2016, de acuerdo al artículo 60 letra d) de la Ley 18.695; c) El Decreto EX. P N°3329, de fecha 16 de noviembre de 2016, que Declara Vacante el cargo de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, por renuncia voluntaria, presentada por don Mario Gebauer Bringas; d) El Decreto Ex-P-N°3346, de fecha 21 de Noviembre de 2016, Asume Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla; e) La sesión extraordinaria de fecha 21 de Noviembre 2016, mediante Acuerdo N°1184, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Melipilla, eligió como Alcalde, a don Pedro Martínez Romo, por mayoría absoluta de los miembros del Concejo Municipal, de conformidad a lo señalado en el Art. 62 Inc.4°, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; f) Lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente su inciso cuarto; g) Lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que indica que si, falleciere o cesare en su cargo algún Concejal durante el desempeño de su mandato, la vacante se proveerá con el ciudadano que, habiendo integrado la lista electoral del concejal que provoque la vacancia, habría resultado elegido si a esa lista hubiere correspondido otro cargo. Agrega dicho artículo que, si el concejal que cesare hubiere sido elegido dentro de un subpacto, la prioridad para reemplazarlo corresponderá al candidato que hubiere resultado elegido si a ese subpacto le hubiere correspondido otro cargo; h) El escrutinio llevado a cabo por el Primer Tribunal Electoral Región Metropolitana de las Elecciones Municipales de la comuna de Melipilla año 2012, correspondiendo la Lista F, subpacto PS e independientes.

DECRETO:

1.- DECLÁRASE VACANCIA, del cargo de Concejal, de quien ocupó dicho cargo hasta el día 21 de noviembre, don Pedro Arturo Martínez Romo, al haber asumido el cargo de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, con la misma fecha, por encontrarse dicho cargo vacante, y ser elegido conforme la regla establecida en el artículo 62 de la Ley Organiza Constitucional de Municipalidades.

2.- NOMBRASE EN EL CARGO DE CONCEJAL, de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, a don SERGIO FRANCISCO ROMERO VERDUGO, cédula nacional de identidad N° 13.340.613-1, a contar del día 22 de noviembre de 2016 y el 05 de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive, hasta completar el periodo Alcaldicio.

3.- NOTIFIQUESE, el presente Decreto a don SERGIO FRANCISCO ROMERO VERDUGO, por parte de Secretaría Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio informado a la Municipalidad. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE.



CLAUDIA CHIGUAY SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PEDRO MARTINEZ ROMO
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CCS/MFM/CGA/lrv.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Departamento Personal
- Transparencia
- Direcciones Municipales
- Departamentos Municipales